

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-42/2026**
- Incidente del **SUP-RAP-11/2025**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-42/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-42/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. El Instituto Electoral del Estado de Nayarit es la autoridad competente para conocer la conducta materia de la denuncia.

SEGUNDO. Remítanse las constancias del expediente de mérito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para que provea la devolución inmediata del asunto de origen al Instituto Electoral del Estado de Nayarit.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-RAP-11/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-11/2025. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Es fundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

El proyecto incidental del expediente **SUP-RAP-11/2025** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanidad de votos**.

A las trece horas con diez minutos del nueve de abril de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 10/04/2026 12:19:59 p. m.

Hash: ✓/0z4KoovzgPxpq5qSzbNa9It9U=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 10/04/2026 12:28:45 p. m.

Hash: ✓kdbAmtYYWJ/6MgyS72uSLc3ljII=